4 302

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 687 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 NOV 2013

VISTOS: *el Oficio N° 023/BDA MUS/ESC. CMDO N° 51 de fecha 05 de Octubre del 2013 del TCO1 E.P Henry Chavarri Alearo, DTI N° 06252; el Informe N° 128-2013/GRP-GSRLCC-OII de fecha 22 de Octubre del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorándum N° 835-2013/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Octubre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023/BDA MUS/ESC.CMDO N° 51 de fecha 05 de Octubre del 2013, el TCO1 EP. Henry Chavarri Alearo solicita a la Gerencia Sub Regional, la colaboración de dos (02) cientos de bocaditos y gaseosas para celebrar el aniversario de "Santa Cecilia Patrona Universal de los Músicos" y la celebración del "Día del Músico Militar del Glorioso Ejército Peruano", para la cual se han programado una serie de actividades sociales, deportivas y religiosas en Honor a la Patrona "Santa Cecilia";

Que, a través del Informe N° 128-2013/GRP-GSRLCC-OII de fecha 22 de Octubre del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Dirección Sub Regional de Administración, se autorice el anticipo de S/. 100.00 Nuevos Soles, a fin de atender los gastos que demande la adquisición de dos (02) cientos de bocaditos para la celebración del Aniversarios de Santa Cecilia Patrona Universal de los Músicos del Ejército Peruano;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 835-2013/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Octubre del 2013, emite certificación Presupuestal para atender el apoyo por el "Día del Músico Militar" a favor de los Músicos del Ejército Peruano, por el importe de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 687 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 NOV. 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***AUTORIZAR, EL ANTICIPO*** *de* ***S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES)*** *a favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero, para atender los gastos que demande el apoyo a la Banda de Guerra y Músicos de la 1ra Brigada de Caballería- Sullana para celebrar el "Día del Músico Militar del Glorioso Ejército Peruano"; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO*: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:*

PROGRAMA PRESUPUESTAL	*9001:*	*Acciones Centrales*
PRODUCTO/PROYECTO	*3.999999:*	*Sin Producto*
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV/OBRA	*5.000002:*	*Conducción y Orientación Superior*
FUNCIÓN	*03:*	*Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia*
DIVISIÓN FUNCIONAL	*006:*	*GESTIÓN*
GRUPO FUNCIONAL	*0007:*	*Dirección y Supervisión Superior*
SECUENCIA FUNCIONAL		*0006*
META	*00001:*	*Acciones Administrativas*
FINALIDAD	*0000009:*	*Acciones Administrativas*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*1:*	*Recursos Ordinarios*
RUBRO	*00:*	*Recursos Ordinarios*

5.2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para Consumo Humano S/. 100

ARTICULO TERCERO: ***DISPONER,*** *que el Servidor designado en el articulo precedente realice las Rendiciones de Cuentas, según normatividad vigente.*

ARTÍCULO CUARTO: ***HÁGASE,*** *de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería,*

Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL